



Por la presente tengo a bien comunicarle que por el Presidente de esta Comisión del Pleno, se ha dictado una resolución, que copiada textualmente dice:

“RESOLUCIÓN, de fecha 13 de diciembre de 2021, rectificativa de la Resolución de igual fecha, ordenada por el Presidente de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a la Convocatoria de la sesión ordinaria para el mes de diciembre de la Comisión citada a la vista del error en la fecha de convocatoria, advertido una vez aprobada la misma.

Por tanto esta Presidencia resuelve lo siguiente:

Primero: Dejar sin efecto la Resolución con número de orden 2021/11354, fechada hoy 13 de diciembre de 2021, según localizador KKVD4XRLL6PPJWGBDHNHFJG35.

Segundo: Aprobar una nueva Resolución para la Convocatoria de la sesión ordinaria para el mes de diciembre de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con el tenor literal siguiente, una vez subsanados los errores de transcripción:

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2020 estableció que la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo se reuniría en sesión ordinaria el jueves de la semana inmediatamente anterior a la de la celebración de la sesión plenaria ordinaria mensual.

Conocida la Resolución del Alcalde Presidente de fecha 10 de noviembre en la que se dispone que el Pleno Municipal celebrará la sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre inicialmente prevista para el jueves 30 de diciembre de 2021, el miércoles de la semana anterior, 22 de diciembre de 2021, y que las sesiones ordinarias de las Comisiones del Pleno de carácter permanente se celebrarán, como consecuencia de lo anterior, el lunes y jueves de la semana inmediatamente anterior a la de la celebración de la sesión plenaria ordinaria adelantada a la fecha indicada, resultando que es necesario aprobar el Orden del Día correspondiente a la sesión ordinaria del mes de diciembre, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por remisión del art. 150.2 de dicho Reglamento, esta Presidencia resuelve:

Código Seguro De Verificación	eFQTd0S9UIuTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	13/12/2021 16:42:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eFQTd0S9UIuTp02UbSuPoQ==		





Primero.- Convocar la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, que se celebrará el próximo día 16 de diciembre de 2021 a las 12:30 horas en primera convocatoria, y en segunda cuarenta y ocho horas después, para lo que se le cita a Vd. como miembro del citado órgano.

Segundo.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

**ORDEN DEL DÍA
11/2021**

- Sesión: **Ordinaria.**
- Fecha: **16 de diciembre de 2021.**
- Hora: **12:30 horas** en primera convocatoria, 48 horas después, en segunda convocatoria.
- Lugar: **Salón de Plenos.**

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 18 de noviembre de 2021

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de mejorar los recursos destinados a las personas sin hogar en la ciudad de Málaga

PUNTO nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a medidas contra la pobreza, el desempleo y la aporofobia

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al reconocimiento de la figura de la escritora Almudena Grandes

II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.”

Código Seguro De Verificación	eFQTd0S9UIuTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	13/12/2021 16:42:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eFQTd0S9UIuTp02UbSuPoQ==		






Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO, P. D.
M^a Begoña Casares Cervera

SRES Y SRAS. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Código Seguro De Verificación	eFQTd0S9UIuTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	13/12/2021 16:42:39	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eFQTd0S9UIuTp02UbSuPoQ==			